

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 1086043/13

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza, siendo las 12 horas del día 24 de octubre de 2014, se reúnen en el aula 2, sita en la primera planta del edificio Seminario: Vía Hispanidad nº 20, D. Luis García-Mercadal y García de Loygorri, como Presidente de la Mesa por sustitución de la Concejala Delegada de Contratación, mediante Decreto del Vicealcalde Consejero de Presidencia, Economía y Hacienda, de fecha 22 de octubre de 2014; D^a M^a Jesús Martínez del Campo, en representación del grupo municipal del Partido Popular; D. Felipe Castán Belio, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D. Felipe Galán Esteban, por delegación del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D^a Azucena Ayala Andrés Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; asimismo asiste D. Pablo Muñoz San Pío, en representación del grupo municipal de Izquierda Unida con voz y sin voto, y D. Carlos Sanjuán Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para dar cuenta de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación conjunta del "PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y VARIOS DE LOS BLOQUES DE NICHOS A-B-C-D-E-F DEL CEMENTERIO DE TORRERO", por procedimiento abierto.

A continuación se procede por el Secretario de la Mesa a informar a los licitadores de las plicas presentadas:

Plica núm. 1.- **MOISÉS MURILLO E HIJOS, S.L.**- Cumple los requisitos documentales, a excepción de:

- Justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Indicar experiencia mínima del Arquitecto que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato.

Plica núm. 2.- **MULER, S.C.**- Cumple los requisitos documentales, a excepción de:

- Indicar experiencia mínima del Arquitecto que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato.
- Declaración expresa responsable de la empresa licitadora relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo.

Plica núm. 3.- **UTE CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U.- URBANIZACIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.L.U.**- Cumple los requisitos documentales, a excepción de:

- Compromiso de la UTE de adscripción de los siguientes medios personales: 1 Jefe de obra, con titulación de Arquitecto Técnico y experiencia mínima de 3 años y 1 Encargado, con experiencia mínima de 10 años.

Plica núm. 4.- **URBANCO, S.L.**- Cumple los requisitos documentales exigidos.

Plica núm. 5.- **INTERLATERES, S.L.**- Cumple los requisitos documentales, a excepción de:

- Compromiso de adscripción de los siguientes medios personales: 1 Jefe de obra, con titulación de Arquitecto Técnico y experiencia mínima de 3 años y 1 Encargado, con experiencia mínima de 10 años.

Plica núm 6.- **EOMSA 6, S.L.**- Cumple los requisitos documentales, a excepción de:

- Justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Declaración de no estar la empresa sujeta a tributación en otra Administración distinta a aquella o aquellas a la que se refieren las certificaciones aportadas.
- Compromiso de adscripción de los siguientes medios personales: 1 Jefe de obra, con titulación de Arquitecto Técnico y experiencia mínima de 3 años y 1 Encargado, con experiencia mínima de 10 años.

Plica núm. 7.- **CONSTRUCCIONES Y TÉCNICAS CASAMORE, S.L.**- Cumple los requisitos documentales, a excepción de:

- Compromiso de adscripción de los siguientes medios personales: 1 Jefe de obra, con titulación de Arquitecto Técnico y experiencia mínima de 3 años y 1 Encargado, con experiencia mínima de 10 años.

De acuerdo con lo establecido en el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles.

Por lo que respecta a las Empresas cuya documentación es correcta, y de conformidad con el art. 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

A continuación siendo las trece horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO DE LA MESA

